

OBRAS CIVILES LGP S.A.
RUT: 96.701.940-2

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 15 de octubre de 2025.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301931 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 106 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301931, presentada por el (la) contribuyente **OBRAS CIVILES LGP S.A., RUT 96.701.940-2** de fecha, 28.08.2025, [REDACTED], los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	8366498386	01/2022	06.08.2025
21	8366521366	02/2022	06.08.2025
21	8366532106	03/2022	06.08.2025
21	8366553826	04/2022	06.08.2025
21	8366560886	05/2022	06.08.2025
21	8366809426	06/2022	06.08.2025
21	8366815946	07/2022	06.08.2025
21	8368726526	08/2022	07.08.2025
21	8368739926	09/2022	07.08.2025
21	8368752076	10/2022	07.08.2025
21	8368777466	11/2022	07.08.2025
21	8390795936	12/2022	18.08.2025

2.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) ALICIA NAVEA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: halcota@lgpsa.com Fecha. _____

Notificación__PERSONAL_ Res. Ex. N°_0301931; de fecha 15.10.2025 de Dirección Regional de Copiapó, que incluye entrega de giros

			Chacabuco N°681 Copiapó	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe